ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2807 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2816 DE FECHA 20.09.2016.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2816 de fecha 20.09.2016 que autoriza **contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público,** de la Sra. María Angélica Gaete Ortega, RUT N° [redacted] a contar del 01 de Septiembre de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017, por un monto mensual de $ 66.667 impuesto incluido, monto total contrato de $ 400.002 impuesto incluido, cuidador usuario beneficiario Daniel Andrés Guzmán Gaete, RUT N° 17.138.182-7, , correspondiente a "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público se pudo costar que existe un error en la cuenta de imputación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2816 de fecha 20.09.2016, por error en cuenta de imputación :

DICE : IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.004.000.000 "Proyecto EDLI".

DEBE DECIR : IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Proyecto EDLI".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo